DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación, con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el "SUMINISTRO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES CON SEGURIDAD PERIMETRAL Y BALANCEO DE CARGA Y CON SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y MEJORA DE RENDIMIENTO PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO", Expediente 2019/782637, a quienes a continuación se indican:

Presidente:

El Jefe de Servicio de Administración General y Contratación, sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por la persona titular de la Coordinación Económico Presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo

Vocales:

- El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo o persona que lo sustituya.

- Interventora Delegada en el Servicio Andaluz de Empleo o persona que la sustituya.

- Jefe de Servicio de Informática del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.

- Persona funcionaria adscrita al Servicio de Informática del Servicio Andaluz de Empleo.

Secretaría:

Persona funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por persona funcionaria interina de la misma Unidad.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo.

EL PRESIDENTE
P.D. EL DIRECTOR GERENTE
Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA núm. 238, de 5 de diciembre)

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19B, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100 . Fax 955 03 31 17

Es copia auténtica de documento electrónico